

QUILMES, 02 JUN. 2003

VISTO el expediente N° 827-0424/02, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramitó la firma de un Convenio entre la Universidad Nacional de Quilmes y el Centro de Estudios Superiores del Adulto (CESDA).

Que asimismo se suscribieron Actas complementarias al mismo.

Que la Dirección General de Asuntos Legales ha dictaminado favorablemente sobre los términos de las Actas de referencia.

Que es atribución del Rector, suscribir convenios de esta naturaleza, "ad referéndum" del Consejo Superior, según se desprende del Art. 68, Inc. j) del Estatuto de esta Universidad.

Por ello,

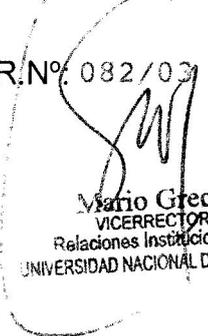
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES
"AD REFERENDUM" DEL CONSEJO SUPERIOR**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Aprobar la firma de las Actas complementarias al Convenio celebrado entre esta Universidad Nacional de Quilmes y el Centro de Estudios Superiores del Adulto (CESDA), con fecha 15 de noviembre de 2002 y 27 de febrero de 2003, respectivamente.

ARTICULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION R. N° 082/03


Mario Greco
VICERRECTOR
Relaciones Institucionales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Julio M. Villar
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES